



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00576-00
CUADERNO: 1 DIGITAL

En atención al estado de las actuaciones y los documentos allegados, se dispone:

TENER por agregada a las diligencias de notificación remitidas a la demandada, que obran bajo el radicado número 19.1, con entrega negativa así: (i) a folio 10 del radicado 19.1, obra constancia de la notificación remitida al correo electrónico con la observación “*No se encontró la dirección*” a folio 15 del mismo radicado, se observa certificación de la empresa inter rapidísimo donde indica como causal de devolución “*Dirección errada /Dirección no existe*”

En virtud de lo anterior, y a fin de poder continuar con el trámite respectivo, por la parte actora, sírvase dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 del artículo 291 del C G del P.

Atendiendo la solicitud presentada en el memorial visible a folio 2 del mismo radicado, se ordena por secretaría oficiar a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, para que remitan a este despacho y para el presente proceso los movimientos Migratorios con las fechas de salida e ingreso del país de la señora María Bibiana Jiménez Rodríguez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.023.880.502. **OFÍCIESE.**

Previo a resolver lo pertinente, frente a la solicitud radicada con el número 21.1 del expediente virtual, por secretaría notifíquese al Defensor de Familia adscrito a éste despacho, para lo de su cargo.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **151**

HOY: **04 de octubre de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria